



COMUNICADO

CITE: DGE/CMD/N°04/2019

El Servicio Nacional del Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM) comunica a los Operadores Mineros que realizan las declaraciones de transacciones del Comercio Interno y Externo en el SINACOM que la implementación de RIS se efectuara después de su publicación en medio escrito de circulación nacional tal como se señala en el comunicado CITE: DGE/CMD/N°42/2018 publicado el 12 de diciembre 2018.

Y aclara que por el momento **NO ESTA EN VIGENCIA** hasta que se realice la mencionada publicación

Jhonny Victor laldenade Barrances
DIRECTOR EJECUTIVE
SENATECON

La Paz, 17 de enero de 2019

www.senarecom.gob.bo